

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

Delegación para celebración matrimonio civil

Por decreto de alcaldía de fecha 15 de julio de 2026, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento Elisabet Zubizarreta Arruabarrena la celebración de matrimonio civil entre R. G. B. y A. G. S. el día 15 de agosto de 2026 a las 13:00 horas en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Alegría-Dulantzi, a 15 de julio de 2026

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA